



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 120 - 2021 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 28 JUN. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 118-2021-GRJ/GRPPAT, Reporte N°218-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT, Informe Técnico N°039-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT-DSPC, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 27° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme al inciso a) Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el cual indica lo siguiente: **"El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, - Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos."**

Que, según Informe Técnico N° 039-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT-DSPC, de fecha 28 de junio del presente año, la Analista de presupuesto en el Sector Salud, Econ. Susana Paucar Condor, considera procedente la propuesta de modificación presupuestal mediante habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 GORE JUNIN, por el monto de S/ 4,822,843.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, según Reporte N° 218-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de junio del 2021, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación emite opinión

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4917631
EXP. N°	3349440



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



favorable, considerando precedente la propuesta de modificación Tipo 004, por el monto de S/ 4,822,843.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, según Informe N°118-2021-GRJ/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático Tipo 004, remitiendo la propuesta de modificación presupuestal, y solicita proseguir con los trámites respectivos y proyectar la resolución para su aprobación;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°045-2021-GRJ-GR, de fecha 24 de febrero del año 2021, publicada en el diario oficial El Peruano el día 18 de marzo del presente año, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley -Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 JUN 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

ANEXO II
MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 - RGGR 120

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL	A LA:				TOTAL
				400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	230,448.00		403 SALUD JAUJA	36,904.00	405 SALUD CHANCHAMAYO	4,925.00	
9002	3999999		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		230,448.00	230,448.00	36,904.00	4,925.00	45,527.00	143,092.00	230,448.00
			SIN PRODUCTO		0.00	0.00					0.00
		5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		0.00	0.00					0.00
			5 GASTOS CORRIENTES		0.00	0.00					0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		230,448.00	230,448.00	36,904.00	4,925.00	45,527.00	143,092.00	36,904.00
			TOTAL GENERAL		230,448.00	230,448.00	36,904.00	4,925.00	45,527.00	143,092.00	230,448.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	230,448.00	230,448.00	36,904.00	4,925.00	45,527.00	143,092.00	230,448.00
	230,448.00	230,448.00	36,904.00	4,925.00	45,527.00	143,092.00	230,448.00

